

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 56 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EDICION Nº 9.253

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 6852

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), Ejercicio 2010, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley y que totalizan aumentos por PESOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.055.314.000,00).

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Administración Pública Provincial no Financiera Ejercicio 2010, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley y que totalizan aumentos por PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.055.314.000,00).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a los organismos de la Administración Pública Provincial a aprobar la desagregación analítica por Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades, del incremento que para cada Jurisdicción se aprueba por el artículo 1º de la presente ley, mediante los instrumentos legales que se estipulan en el artículo 52 de la ley 4787, su modificatoria y complementarias.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Balance Financiero Preventivo del Presupuesto de la Administración Pública Provincial no Financiera Ejercicio 2010, incorporando las modificaciones autorizadas por la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 6852

DECRETO N° 1698

Resistencia, 25 agosto 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.852; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.852, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:31/8/11

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6853**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1585, de fecha 05 de agosto de 2011, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Juan José Bergia, Presidente*

ANEXO A LA LEY 6853

DECRETO N° 1585

Resistencia, 05 agosto 2011

VISTO:

El Decreto N° 693/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorga al personal docente de gestión estatal privada un adicional denominado "Fondo Estimulo a la Calidad Educativa";

Que como medida de política salarial para la docencia de gestión estatal y privada, se ha resuelto incorporar al sueldo básico de la escala salarial, monto establecido como adicional del Fondo Estimulo;

Que como resultado de ello y de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Provincial, se ajusta el Valor Índice Uno a pesos cero con novecientos sesenta y un mil ciento dos millonésimos (\$ 0,961102), a partir del 01 de julio de 2011;

Que es necesario también adecuar la Asignación del Gobierno Nacional, a partir del 01 de julio de 2011, en la suma de pesos trescientos Cincuenta (\$ 350,00);

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del 01 de julio de 2011 el Decreto N° 693/2011.

Artículo 2°: Fíjese, a partir del 01 de julio de 2011, el Valor Índice Uno para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 -texto ordenado por la Ley N° 5125-; en la suma de pesos cero novecientos sesenta y un mil ciento dos millonésimos (\$ 0,961102).

Artículo 3°: Fíjese, a partir del 01 de julio de 2011, la Asignación del Gobierno Nacional en la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Artículo 4°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se afectará al presupuesto de la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología.

Artículo 5°: Sométanse las disposiciones del presente Decreto a consideración de la Cámara de Diputados para

su ratificación legislativa.

Artículo 6°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Prof. Francisco E. Romero**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología***DECRETO N° 1705**

Resistencia, 26 agosto 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.853; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.853, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:2/9/11

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6854**

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1623, de fecha 12 de agosto de 2011, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
 Juan José Bergia, Presidente*

ANEXO A LA LEY 6854

DECRETO N° 1623

Resistencia, 12 agosto 2011

VISTO:

La actuación simple N° 900-05082011-07821 y el Régimen Salarial del Personal Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, se encuentra aplicando una política de fortalecimiento del sector educativo y adoptando medidas acordes con el programa de ordenamiento financiero del Estado Provincial;

Que como resultado de ello, y de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Provincial, es pertinente ajustar el Valor Índice Uno (1) a pesos uno con cincuenta y siete mil doscientos dieciocho millonésimos (\$ 1,057218), a partir del 01 de agosto de 2011;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Fijase, a partir del 1° de agosto de 2011, el Valor Índice Uno.(1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 (texto ordenado por la Ley N° 5125), en la suma de pesos uno con cincuenta y siete mil doscientos dieciocho millonésimos (\$ 1,057218).

Artículo 2°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida presupuestaria de la jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°: Sométanse las disposiciones del presente Decreto, a consideración de la Cámara de Diputados para su ratificación legislativa.

Artículo 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Prof. Francisco E. Romero**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*

DECRETO N° 1706

Resistencia, 26 agosto 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.854; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.854, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:2/9/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 26/11 - Sala I**Expte. N° 401050209-22.769-E**

Aprueba, sin observaciones y a excepción de las sumas de Seis millones setecientos ochenta y cinco mil veintitrés pesos con 57/100 (\$ 6.785.023,57) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el expediente N° 403-23008-E, caratulado: "Ministerio de Desarrollo Social s/Auditoría interna desarrollado en el área de tarjetas magnéticas en dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos" y Seiscientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$ 677.500) que se deriva a dicha área en esta instancia, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales - Ejercicio 2009". Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Seis millones setecientos ochenta y cinco mil veintitrés pesos con 57/100 (\$ 6.785.023,57) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expte. N° 403-23008-E, caratulado: "Ministerio de Desarrollo Social s/Auditoría interna desarrollado en el área de tarjetas magnéticas en dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Seiscientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$ 677.500) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159.

Resolución N° 42/11 - Sala I**Expte. N° 401121109-23.536-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Unidad Ejecutora del Programa Provincial Recupero de Créditos Ex -PRODERNEA- Ejercicio 2009".

Resolución N° 43/11 - Sala I**Expte. N° 401050209-22.768-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de Treinta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 34.200) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el expediente N° 403-22971-E, caratulado: "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos -(Fdos. Prov.)- Denuncia situación Casa del Sol N° 21 Sauzalito y Casa del Sol El Sauzal s/Rendiciones de cuentas junio/diciembre 2008" y Treinta y un millones dos mil doscientos noventa y nueve pesos con 54/100 (\$ 31.002.299,54) que se deriva a dicha área en esta instancia, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Provinciales) - Ejercicio 2009". Inicia

juicio de cuentas al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c, a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Quinientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 43/100 (\$ 573.642,43) y de reparo. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Nélide Beatriz Maldonado, Presidenta de la Coejecutora: Asociación Civil "Por un Futuro Mejor", a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Nueve mil noventa y nueve pesos con 16/100 (\$ 9.099,16). Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Treinta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 34.200,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expte. N° 403-22971-E, caratulado: "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos -(Fdos. Prov.)- Denuncia situación Casa del Sol N° 21 Sauzalito y Casa del Sol El Sauzal s/Rendiciones de cuentas junio/diciembre 2008". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Treinta y un millones dos mil doscientos noventa y nueve pesos con 54/100 (\$ 31.002.299,54) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159. Por secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas al Cr. Christian Herman Müller y a la Sra. Nélide Beatriz Maldonado, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de las fs. 930/932, 935/937 y 933/934 respectivamente emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 44/11 - Sala I**Expte. N° 401080910-24.156-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Kresimir Tomljenovic por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 45/11 - Sala I**Expte. N° 401200409-23.066-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Lidia del Carmen Costas por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 46/11 - Sala I**Expte. N° 401240810-24.105-E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa Terminalidad, Sr. Carlos Davel Quiroz por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 47/11 - Sala I**Expte. N° 403220205-19.380-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo reglamentado por el art. 71 de la Ley N° 4.159. Recomienda a las autoridades de Dirección de Administración y de Aportes Especiales arbitrar las medidas conducentes a lograr el recupero del subsidio otorgado oportunamente a la Asociación Amigos del Complejo Cultural Guido Miranda.

Resolución N° 48/11 - Sala I**Expte. N° 403130905-19.855-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 49/11 - Sala I**Expte. N° 403040407-21.376-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 50/11 - Sala I**Expte. N° 403090507-21.417-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia

tencia de responsabilidad de contenido patrimonial que sea atribuida a agente y/o funcionario a cargo del Centro Odontológico Santa Apolonia en mérito a los fundamentos expuestos y aplicando el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 52/11 - Sala I
Expte. N° 403051107-21.734-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 52/11 - Sala I
Expte. N° 403040907-21.559-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

Resolución N° 53/11 - Sala I
Expte. N° 403260208-22.034-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad de la Agte. Adriana Beatriz Molina por los hechos investigados en el Expte N° 20.279-E del registro de este T.C.

Resolución N° 54/11 - Sala I
Expte. N° 403010409-23.035-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:2/9 V:7/9/11

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN N° 017

Resistencia, 16 agosto 2011
ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal para que eleve la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe respecto de la escasez de combustible en toda la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 018

Resistencia, 16 agosto 2011
ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, para que eleve la presente Resolución, al Secretario de Transporte de la Nación con el propósito de que se exija a las Empresas de Transporte de Pasajeros de el cumplimiento de la Resolución N° 203/89.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:2/9/11

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 1364 de fecha 16.08.2011.
ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía José Luis Álvarez, D.N.I. N° 13.902.319 -M- contra la Disposición N° 1232/10 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Pacce Viviana Graciela
Directora a/c.

s/c. E:2/9/11

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACIÓN N° 081

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, el "**Curso de Capacitación en Gestión Judicial**".

DECLARACIÓN N° 082

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la presentación y difusión

del programa "**Vida para Todos**".

DECLARACIÓN N° 083

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal "**Semana Mundial de la Lactancia Materna 2011**".

DECLARACIÓN N° 084

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "**X CAMINATA**", denominada IN – **Integración, Inclusión e Inserción, desde la Diversidad**.

DECLARACIÓN N° 085

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal el "**Día Nacional de la Solidaridad**".

DECLARACIÓN N° 086

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA reconocer, la excelente trayectoria de quién en vida fuera empleada y funcionaria municipal Ingeniera en Construcciones, Nelly Estela MORO TRAVERSO.

DECLARACIÓN N° 087

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "**20° Aniversario de la Independencia de Ucrania**".

DECLARACIÓN N° 088

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la "**Jornada Mundial de la Juventud**".

DECLARACIÓN N° 089

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la celebración de las "**Bodas de Oro del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística de Música – Profesora Lilia Yolanda PERENO de ELIZONDO**".

DECLARACIÓN N° 090

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, la "**1° Feria del Libro Jurídico**".

DECLARACIÓN N° 091

Resistencia, 16 agosto 2011
DECLARA de Interés Municipal, las celebraciones a desarrollarse en conmemoración del "**ANIVERSARIO DE LAS BODAS DE ORO «50ª AÑOS» – de la Biblioteca Pública Popular – Josefa LEMA de URDAPILLETA**".

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:2/9/11

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALEGRE, Florencio (D.N.I. N° 5.760.778, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Machagai, Chaco, hijo de Juan Alegre y de Anacleta Godoy, nacido en Corrientes, el 7 de octubre de 1945), en los autos caratulados: "**Alegre Florencio s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 140/11, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 22/06/2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Florencio ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Incendio agravado por el resultado de muerte (art. 186, inc. 5° del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.-... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi -Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de agosto de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:24/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Aníbal GONZALEZ, D.N.I. no suministrado, nacido el 15/7/64, que en la Causa Caratulada: "**González Aníbal s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) C.F.**", Expte. N° 793/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 15 de agosto de 2011. N° 517. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I) ABSOLVER de culpa y cargo a GONZALEZ, Aníbal, nacido el 15/7/64, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) LIBRESE Oficio al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que se publique por el término de cinco (5) días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo. NOT.- II) PROTOCOLICÉSE registrese, notifíquese y oportunamente archívese. III) REGISTRESE, Notifíquese, protocolicése y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-; Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. E:24/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Silva Alejandro Ramón, apodo Ale, DNI N° 31.989.130, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Lote 11 Villa Forestación -Barranqueras-, nacido en Buenos Aires, el 15-12-1986, que anteriormente ha residido en mismo lugar. Que es hijo de no conoce, y de Nancy María Ester Silva (v), domiciliados en Lote 11. Villa Forestación Barranqueras, que en los autos caratulados "**Martinez, Daniel Ramón; Silva, Alejandro Ramón s/Hurto Calificado**", Expte. N° 17054/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 14 de julio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 87/94 obran Informes del que surge que Silva Alejandro Ramón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Silva Alejandro Ramón del Decreto obrantes a Fs. (63 y vta) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-".

Dr. Francisco A. De Obaldya, Secretario

s/c. E:26/8 V:5/9/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resultado citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 113 Pc. 12 del Plan lotes Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/la Sr./Sra. BLANCO Anastacio, M.I. N° 3.863.654, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de agosto de 2011.

Ivan Matias Mielnik, Abogado

s/c. E:31/8 V:5/9/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resultado citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 46, Pc. 5, del Plan 444 Viv. de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente pre-adjudicada al/a. Sr./a OJEDA Hernan Albertino, D.N.I. 27.081.775, para que

dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de Agosto de 2011.

Ivan Matias Mielnik
Abogado

s/c. E:31/8 V:5/9/11

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel (Juez), Secretario autorizante a cargo del Esc. Daniel E. Rolhaiser, sito en calle Sarmiento N° 104 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**Sveda Pedro Herman c/Sucesión de Señal Julio y/o Herederos, Señal Julio Absalon y Otros s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 40/11, que deberá comparecer a estar en juicio la Sra. Lucia SENAL - D.N.I N° 10.283.152 para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, según lo prescripto por el art. 321 del C.P.C.C.Ch. J. J. Castelli, Chaco, 10 de agosto de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.617 E:31/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría con sede en calle 17 de Agosto N° 50 de la Localidad de Margarita Belén - Chaco. Cítese a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de Don Pablo BENITEZ, M.I. N° 7.416.861 y de Doña Ana Beatriz LIZEMBERG con M.I. N° 3.747.789. En los Autos Caratulados: "**Benítez Pablo y Lizemberg, Ana Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 34/11, Secretaria Unica. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 30 de agosto del 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 143.620 E:31/8 V:5/9/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B.schulzde Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por diez días a los señores: Integranes, responsables y/o propietarios y/o apoderado legal y/o quien corresponda de la firma Tres Mojones Explotacion Forestal y Colonizacion, S.A., para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Calderón Víctor Facundo c/Tres Mojones Explotación Forestal y Colonización S.A.. y/o Propietario o propietarios y/o Quien o quienes resulten responsables s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 787 - año 2.010, respecto al inmueble determinado como: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Santa Sylvina - Chaco, identificado como: Parcela Número 10 de la Manzana 38, mide 15 por 40 superficie seiscientos metros cuadrados, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Nomenclatura Catastral:- Circunscripción I - Sección B - Quinta 8 - Manzana B "B" - Parcela 10. Inscripto al Tomo 105 - Folio 247 - Finca N° 11.528 - Año 1937 todo conforme plano 6/9/01 aprobado el 22 de abril de 2002, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente que lo represente. Secretaria, 17 de agosto de 2011. Publíquese por tres veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 143.622 E:31/8 V:5/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, Piso 3º, Resistencia, cita por dos (2) días a herederos de Josefa Marino de FORD, M.I. N° 6.590.073, para que dentro del término de quince (15) días se presenten a estar a derecho en la

presente causa caratulada: “**Rodríguez Juana Natalia c/Marino de Ford Josefa y/o Ford Juan Tomás Eduardo y/o Ford Jorge Roberto s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 3.545/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 03 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.623 E:31/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 Dr. Orlando J. Beinaravicius, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, en autos caratulados: “**Ojeda Rubén Roberto y Seveso María Del Carmen c/ Varcent S.A.; A.A. Abrasivos Argentinos S.A.I. y C.; Sudacia S.A.I.C. y F.; Compañía Papelera Sarandi S.A.I.C.I.I.; E.A.B.A. S.R.L. y Cervecería Bieckert S.A. s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 16169/10, resolvió: AUTOS Y VISTOS: ... no habiendo la parte demandada comparecido a juicio en el plazo que para ello tenía decláraselos rebeldes, haciéndoles, saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán “Ministerio legis”. Resistencia, 23 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.624 E:31/8 V:2/9/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. ALTABE, Herman Guillermo, M.I. N° 7.438.220 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Altabe, Herman Guillermo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.993/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 143.626 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17; Secretaria: Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, Resistencia, cita por dos días a MARTIN HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos días para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “**Dusset, Antonio Lorenzo c/FPM Cotmo SRL s/Daños y Perjuicios**”, Expte. N° 441/91, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.628 E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a los Sucesores de la Sra. TOFANELLI de FRATI, Ercilia María, M.I. N° 3.008.317, a fin de que tomen intervención en autos: “**Franco, Ricardo c/Tofanelli de Frati, Ercilia María y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 11.247/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 143.629 E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Trabalón, Jorge Cristóbal s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.514/11, cita por el tér-

mino de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Cristóbal TRABALON, M.I. N° 7.529.021, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de agosto de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.632 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana de esa localidad, en los autos, Expte. N° 364/10: “**Rosso, Lidia Dora y Bianucci, Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia Dora ROSSO o Lidia Dora ROSSO de BIANUCCI, M.I. N° 1.225.081, y de Don Lorenzo BIANUCCI, C.I. Policía del Chaco N° 88.359, quienes se domiciliaran en Planta urbana de Margarita Belén, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, Chaco, 5 de agosto de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 143.634 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, de esta ciudad, en autos caratulados: “**Seba de Fossati, Angelita s/Nulidad de Acto Jurídico**”, Expte. N° 11.898/02, cita a los sucesores y/o herederos del Escribano Angel BENINATI, DNI: 3.559.186, por edictos que se publicarán por dos (2) días, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de agosto de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.637 E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo Raúl CASTRO –M.I. N° 7.923.532– en los autos caratulados: “**Castro, Ricardo Raúl s/Sucesorio**”, Expte. N° 387 Año 2011. Gral San Martín, Chaco, 17 de agosto de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.639 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, de esta ciudad, en autos caratulados: “**Seba de Fossati, Angelita s/Acción Meramente Declarativa**”, Expte. N° 10.050/02, cita a los sucesores y/o herederos del Escribano Angel BENINATI, DNI: 3.559.186, por edictos que se publicarán por dos (2) días, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 23 de agosto de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.638 E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: “**Capitanich, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.066, Año: 2011, Sec. N° 1, cita por tres veces, emplazando treinta días, a herederos y acreedores de Juan Carlos CAPITANICH, D.N.I. N° 17.812.218, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.642 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LEDESMA, Gerardo, M.I. N° 7.902.559, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ledesma, Gerardo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 543, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de julio de 2011.

Dra. Patricia Natalia Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 143.644 E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que la Sra. SISUL, Irma F. comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña c/Sisul Irma F. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 840/09, Sec. N° 4**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de junio/2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/9 V:5/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Manuel Hermógenes MOYANO (D.N.I. N° 11.425.796, argentina, domiciliado en Balardi N° 1265, Mar del Plata, Bs. As., hijo de Manuel Ignacio Moyano y de Blanca Sira Martínez, nacido en Sta. Rosa Calamuchita, Córdoba el 29 de enero de 1955, Pront. Prov. N° 0062039SP y Pront. Nac. N° U136522908), que en los autos caratulados: "**Moyano, Manuel Hermógenes s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 221/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 312, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Manuel Hermógenes Moyano, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, Reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 26 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de: VALLEJOS, Daniel Alberto (alias "Dani", D.N.I. N° 37.093.075, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Fortín Arenales N° 165, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Daniel Alberto Vallejos y de Ana Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 1 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0049851, Secc. RH y Pront. Nac. N° 02135162), en los autos caratulados: "**Vallejos, Daniel Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 250/11, se ejecuta la sentencia N° 104 de fecha 10.06.2011, dictada por el Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas de fuego (siete -7- hechos), en concurso ideal; en concurso real (art. 55 del C.P.) con Portación de arma de uso

civil, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, 54, 45, 166 inc. 2° segundo párrafo y 189 bis inc. 2° y 413 inc. 41 y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- a cumplir la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Carlos Norberto (D.N.I. N° 21.570.400, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Pasaje Tourn 2016, Villa Libertad, Resistencia, Chaco, hijo de y de Angela Maciel, nacido en Lomas de Zamora, Bs. As. el 10 de marzo de 1970), en los autos caratulados: "**Maciel, Carlos Norberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 255/11, se ejecuta la sentencia N° 84 de fecha 19.05.11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Carlos Norberto Maciel, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio en grado de tentativa* (art. 79 en función con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de **cinco años (5) y cuatro meses (4)** de prisión efectiva, accesoria del art. 12 del C.P., por el hecho ocurrido el 14.11.08 en la ciudad de Resistencia -Chaco-... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez- Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dr. Víctor Emilio Del Río -Secretario-, Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Gonzalo CARDONA (alias "Porteño", D.N.I. N° 23.145.167, argentino, concub., de ocupación, domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935), que en los autos caratulados: "**Cardona, Carlos Gonzalo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 537/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 769 del 29/09/2008, respecto del condenado Carlos Gonzalo Cardona (DNI N° 23.145.167, alias «Porteño», argentino, concub., domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.-, Cód. Proc. Penal), como, así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 5 de julio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ramón Javier RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad a la fecha del hecho, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Cervantes

4570, de Barranqueras, nacido en Resistencia el 02/04/1990, D.N.I. N° 35.685.979, hijo de Ricarda Rodríguez, que en la causa N° 23.072/08, caratulada: "**Rodríguez, Ramón Javier; Zalazar, Juan Alberto s/Robo**". La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, ha dictado la siguiente resolución: "N° 135. Requerimiento de citación a juicio. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Javier; Zalazar, Juan Alberto s/Robo**", Expte. N° 23.072/08, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Ramón Javier Rodríguez, por el delito de **Robo** (art. 164 del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Ramón Javier Rodríguez, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de **Robo** (art. 164 del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiráse al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Ramón Javier Rodríguez de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa a la Excm. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3". Resistencia, 2 de junio de 2011. j.o., la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 478/11 //Sistencia, 30 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 23.072/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ramón Javier Rodríguez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Cervantes N°: 4570, de Barranqueras, nacido en Resistencia, Chaco el 02/04/1990, D.N.I. N°: 35.685.979, hijo de Ricarda Rodríguez; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... María de las Mercedes Pereyra –Juez suplente– Juzgado de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore –Secretaría provisoria– Juzgado Garantías N° 1; la Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3 resuelve: Resistencia, 18 de agosto de 2011. "**Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Rodríguez, Ramón Javier, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 99 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Libre recaudos. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaría–".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Alejandro RAMIREZ; apodado Maruchi, D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Ariel s/Encubrimiento**", Expte. N° 123/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 22 de marzo de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado Correccional N° 1, contra Ariel Alejandro Ramírez; apodado Maruchi,

D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, por el delito de **Encubrimiento**, art. 277 inc. 1° ap. c del C.P... A fs. 74 en fecha 3 de mayo de 2011, por decreto fundado, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto:... Decretar embargo..., hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Ariel Alejandro Ramírez; apodado Maruchi, D.N.I. N° 36.564.553, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de agosto de 1989, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1565, localidad de Resistencia, estudios primario completo, hijo de Ramírez, Alberto, y de García, Dolores, prontuario policial N° 65.069-SP. Not.". Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; por y secretaria, Dr. Martín Bogado, por subrogación.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario Subrogante

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Faustino Diego RUIZ DIAZ, alias Cebolla, D.N.I. N° 33.619.242, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, de ocupación lavador de colectivo y empleado de seguridad, nacido en Resistencia el 2 de noviembre de 1988, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, B° Don Santiago (vivienda de un amigo alias Piti), hijo Ruiz Díaz, Zulma Mirtha, domiciliados en Mz. 5 Pc. 15, B° Don Santiago, que en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Faustino Diego s/Desobediencia judicial**", Expte. N° 31.657/10, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 1, en fecha 31 de marzo de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Faustino Diego Ruiz Díaz por el delito de **Desobediencia judicial**, art. 239 del Código Penal. A fs. 33 y vta., en fecha 5 de mayo de 2011, por decreto fundado N° 343, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes de propiedad de Faustino Diego Ruiz Díaz, alias "Cebolla", D.N.I. N° 33.619.242, argentina, estado civil soltero, de ocupación lavador de colectivo y empleado de seguridad, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de noviembre de 1988, domiciliado en Mza. 1 Pac. 3, Barrio Don Santiago (vivienda de un amigo alias Piti), hijo de Ruiz Díaz, Zulma Mirtha, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maira Julieta BORDA, DNI N° 36.211.317, de 19 años de edad, argentina, soltera, empleada doméstica, con último domicilio en Remedios de Escalada N° 1501, Resistencia, hijo de Borda, Antonio (f) y de Wachnovsky, Susana; Karen Juliana ALARCON, DNI N° 36.019.220, de 19 años de edad, argentina, soltera, desocupada, con último domicilio en Pje. Wilde N° 1600, Resistencia, hijo de Alarcón, Ricardo, y de Molina, Graciela, y Lucía Liseth AGUERO, DNI N° 35.689.628, de 20 años de edad, argentina, soltera, desocupada, con último domicilio en Lino Torres N° 1580 y/o Av. Sarmiento y calle 8, Resistencia, hijo de y de Valenzuela, Delia Zulema, que en autos caratulados: "**Acuña, Nélide Analía y otros s/ Usurpación**", Expte. N° 14.044/09, a fs. 102 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 26 de abril de 2011..., considero adecuado trabar embargo sobre los

bienes de Nérida Analía Acuña, Marlene Vázquez Valenzuela, Vanesa Rosalía Valenzuela, Maira Julieta Borda, Karen Juliana Alarcón, Lucía Liceth Agüero, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 148/vta., se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maira Julieta Borda, Karen Juliana Alarcón y Lucía Liseth Agüero, ya filiadas, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidas, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 102 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Franco Ireneo MARTINEZ, DNI N° no recuerda, apodado , de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en B. R. De Los Humildes, casa 17, Basail, hijo de y de Martínez, Norma (v), que en autos caratulados: "**Flores, Gustavo Eduardo; Martínez, Franco Ireneo s/ Hurto calificado**", Expte. N° 34.323/10, a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de mayo de 2011..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Franco Ireneo Martínez y de Gustavo Eduardo Flores, hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 76/vta, se dispuso "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer el alojamiento de Franco Ireneo Martínez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mauro Ezequiel BIANCHI, DNI N° 34.898.355, de 27 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en Av. Laprida N° 1111, Villa Prosperidad, Resistencia, higo de NN y de Bianchi, Carolina Isabel, y Sergio Lucas ESCOBAR, DNI N° 30.159.273, apodado Pepo, de años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en Villa Río Negro, Lote 170, casa 90, Resistencia, hijo de Escobar, Enrique, y de Gómez, Máxima Marcelina, que en autos caratulados: "**Vallejos, Amílcar Sebastián; Bianchi, Mauro Ezequiel; Escobar, Sergio Lucas s/**

Hurto", Expte. N° 14.152/08, a fs. 160 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 26 de octubre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Amílcar Sebastián Vallejos, Sergio Lucas Escobar y de Mauro Ezequiel Bianchi hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 199/vta, se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Disponer la detención de Mauro Ezequiel Bianchi y Sergio Lucas Escobar, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 160 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis MACIEL, DNI N° ..., apodado Piola, de 20 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Quinta 2, Presidencia de la Plaza, hijo de Maciel, Mártires, y de Leguiza, Nicasia, que en autos caratulados: "**Pérez, Delio Florisel s/Denuncia robo**", Expte. N° 15.505/09, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 18 de febrero de 2010..., teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 71/73, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Luis Maciel y José Luic Chartier, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada uno...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 101, se dispuso: "...Resistencia, 23 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Jorge Luis Maciel, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. Jaime HERSCH HEÑIN (MI 3.836.619) durante el término de quince (15) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rozenblum, Karin Lorena**

y otro c/Librenor SACI y/o quien Corresponda s/ Disolución de Sociedad", Expte. N° 83/08. Resistencia, 5 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 143.645 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera 1795, secretaria de justicia de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Germán Miguel VALUSSI, D.N.I. N° 7.911.617 a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Valussi, Germán Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 162/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R.N° 143.646 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta, en los autos caratulados: "**Canela, Hipólito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 667/11, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CANELA, Hipólito, DNI N° 7.418.002, para, que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho. Resistencia, 25 de agosto de 2011.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 143.647 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: RODRIGUEZ, Julia Griselda, M.I. N° 11.290.763, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rodríguez, Julia Griselda s/Sucesorio**", Expte. N° 551, F° 106, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Tatiana Raquel Gurman, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 23 de agosto de 2011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman, Secretaria

R.N° 143.649 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANELLO, Carlos Rodolfo Francisco, M.I. N° 10.023.862, para que comparezcan por sí o por apoderado y lo acrediten en los autos caratulados: "**Anello, Carlos Rodolfo Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.812, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de agosto de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 143.650 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona GODOY, estar a derecho en autos: "**Godoy, Ramona s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 8.957/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Abogada/Secretaria

R.N° 143.652 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 2, a cargo de

la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Anastasio Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 11.058.881, en autos: "**Martínez, Anastasio Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 658, Año 2011. Resistencia (Chaco), 25 de agosto de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 143.654 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Ojeda, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 668, año 2011, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio OJEDA, M.I. N° 3.560.346 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 143.653 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en López y Planes N° 38, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de YONATTA, María Elba, D.N.I. N° 11.699.340, en autos: "**Yonatta, María Elba s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7.222/11. Resistencia (Chaco), 26 de agosto de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 143.655 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Diego Julián Fernando Benito Flores (Juez), Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/Avarchuk, José Rubén; Brites, Juan y Martínez, Norberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.525/06, que deberán tomar intervención en juicio los herederos del Sr. Juan BRITES, (D.N.I.: 07.839.501), haciéndoseles saber que por este acto se los emplaza para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de agosto de 2011.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 143.659 E:2/9/11

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Murad, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 515/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Antonio MURAD, M.I. N° 7.418.143 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de julio de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 143.660 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- El Sr. Lorenzo O. Reche Juez de Paz Suplente Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Francisco Epifanio Morales, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 10 de marzo de 2003.

Justo Meza, Secretario

R.N° 143.665 E:2/9 V:7/9/11

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ojeda Miguel Angel - Ojeda Sergio Daniel - Romero Hugo Orlando s/Hurto Calificado**" Expte. 265 - F° 912 - Año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Sergio Daniel Ojeda, DNI. N° 29.127.837, argentino, soltero, jornalero, 5to grado de instrucción primaria, nacido el 31 de enero de 1982 en Las Garcitas - Chaco, domiciliado en B° Puerta del Sol -Las Garcitas- Chaco, hijo de Francisco Ojeda y de Alicia Moya; cuya parte pertinente dice: "N° 57.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los trece días del mes de abril del año dos mil once,...Por el resultado...; esta Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I)... - II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente los delitos de hurto calificado, hurto calificado y hurto simple en concurso ideal, (art. 163 inc. 6°, art. 163 inc. 6°, art. 162 y 54 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreeseyendo total y definitivamente a Sergio Daniel Ojeda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III)...- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 180 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Sergio Daniel Ojeda cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 050.J/02, del 21/08/02 por la Comisaría de Las Garcitas - Chaco (fs.173). V)...- VI) Notificar por Edicto a Sergio Daniel Ojeda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Pte. de Trámite y Debate-; Dr. Horacio S. Oliva -Juez-; Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Elina Inés Vigo -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2011.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:2/9 V:12/9/11

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor Benedicto Hermenegildo MARI, L.E. N° 7.920.258, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/11, en los autos caratulados: "**Sres. Mari Benedicto H., Sequeira Elida L., Torres Dante M. y Otros s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.**", Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 06 de mayo de 2011. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II DISPONE: I) Hacer saber a los encartados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Hugo Raúl Jeneffs como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por Secretaría, se notifique a los imputados de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II." Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2011. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:2/9 V:7/9/11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 51/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua

potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 166.536,55, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 52/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "C" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 170.627,19, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 53/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "A" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 211.924,92, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 54/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 12:00.

Presupuesto oficial: \$ 181.926,23, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 55/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "D" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 180.573,23, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 56/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Cnia. Pastoril 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 164.244,79, precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras

s/c.

E:2/48 V:2/9/11

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 03/11
Expte. N° 400-170811-24818 - E

Objeto: "Contratación del seguro parque automotor - Año 2011/2012".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 01/09/2011.

Monto total afectado: \$ 90.000,00 (Son Pesos: Noventa Mil).

Valor del pliego: \$ 90,00 (Son Pesos: Noventa) en estampillas fiscales de la Administración Tributaria Provincial.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 14/09/2011 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:31/8 V:9/9/11

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA Nº 021/11 - EXPEDIENTE Nº 156/11

Objeto: Adquisición de equipamiento informático destinado al Parque Informático del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 1.194.000 (un millón ciento noventa y cuatro mil).

Apertura: 27 de septiembre de 2011.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración sito en calle Brown Nº 255, 1er. Piso la Ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1er. Piso, Resistencia - Chaco.

2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 022/11 - EXPEDIENTE Nº 163/11

Objeto: Adquisición de armarios metálicos destinado a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 50.000 (cincuenta mil).

Apertura: 20 de septiembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración sito en calle Brown Nº 255, 1er. Piso la Ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1er. Piso, Resistencia - Chaco.

2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 023/11 - EXPEDIENTE Nº 165/11

Objeto: Adquisición de sillas y sillones con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 70.000 (setenta mil).

Apertura: 27 de septiembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración sito en calle Brown Nº 255, 1er. Piso la Ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1er. Piso, Resistencia - Chaco.

2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:31/8 V:9/9/11

Programa INET
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: "Ampliación y refacción del edificio escolar"

Renglón Nº 1: EET 21 – Resistencia, EET 24 – Resistencia, EFP 7 – Resistencia, EET 2 - Barranqueras, Renglón Nº 2: Centro de Formación Pre profesional y Profesional MEVAL – Resistencia, EET 16 – Resistencia, EFP 4 – Resistencia, Renglón Nº 3: EETA 32- Resistencia, EFP 19 – Fontana, EET 39 – Puerto Tirol, Renglón Nº 4: EEA 8, Gral San Martín, EET 26 – Gral San Martín, EFP 9 – Gral San Martín, Renglón Nº 5: INT – Machagai, EET 18 – Quitilipi, Renglón Nº 6: EFP 31- Pcia Roque Saenz Peña, EET 22 Pcia Roque Saenz Peña, EET 23 Pcia Roque Saenz Peña, Renglón Nº 7: EEA 6 – El Sauzalito, EFP 17 – J.J.Castelli, Renglón Nº 8: EET 25 – Villa Angela, EFP 30 – Villa Angela, EET 1 – Villa Angela, EET 38 – San Bernardo, Renglón Nº 9: INT – Las Breñas, EFP 14 – Las Breñas, EEA 3 – Charata, Colonia de Educación Polimodal y Trayecto Técnico Profesional 43 – Gancedo

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/11

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.985,60

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/09/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 600,00– Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:31/8 V:5/9/11

Programa INET
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de aula taller"

Renglón Nº 1: CENT 51 – Resistencia, Esc de Salud Pública – Resistencia, EET 15 – Fontana, Renglón Nº 2: EFP Nº 34 – Margarita Belen, EET 27 – Las Palma, Renglón Nº 3: EET 28 - Machagai, EET 41 – Quitilipi, INT – Pampa del Indio, Renglón Nº 4: EET 5 – Las Breñas, EET 29 – Charata, EEM 37 – Gral Pinedo, Renglón Nº 5: INT – Villa Berthet, EET 40 – Villa Berthet, Renglón Nº 6: INT – San Bernardo, INT - Villa Angela, INT – Santa Sylvina, Renglón Nº 7: ISP – Juan Jose Castelli, Renglón Nº 8: INT – Taco Pozo, EFP 35 – Pampa del Indio

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/11

Presupuesto Oficial: \$ 2.834.408,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 20/09/2011 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 448,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:31/8 V:5/9/11

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 131 (Resolución N°)

Obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación, señalización y semaforización de calle Fray Bertaca entre Av. Marconi y calle Dionicio Suero".

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones ochocientos cuatro mil trescientos noventa y siete con dieciocho centavos (\$ 6.804.397,18).

Valor del pliego: Pesos Seis mil ochocientos cuatro (\$ 6.804).

Repartición ejecutora del proyecto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Plazo de garantía de la obra: 12 meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Venta de pliegos: 30 de agosto al 28 de septiembre de 2011 en la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia, Av. Italia 150, Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 4 de octubre de 2011 - 10 hs., en Av. Italia 150, Municipalidad de Resistencia.

Olga Esther Maciel
Coordinación de Compras

s/c. **E:2/9 V:9/9/11**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 024/11 - EXPEDIENTE N° 169/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.

2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil).

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:2/9 V:12/9/11**

PAMI 40 AÑOS
1971 - 2011

AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Modalidad de Trámite Simplificado N° 469/2011** Servicio de Limpieza de la Agencia Corzuela, de la localidad homónima, de esta UGL, por el término de 12 (doce) meses, con una frecuencia de 3 (tres) días a la semana, cumpliendo 4 hs. de trabajo, el servicio comprenderá la limpieza del local, baños y dependencias, como así todo lo atinente al mantenimiento de vidrios, puertas, paredes, etc. superficie 20 mts².

Expediente N°: 630-2010-01896-6-0000

Pliegos e información: Agencia de Corzuela - U.G.L. XIII - Chaco Tel: (03731) 470406 Página web del instituto:

www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: Agencia de Corzuela -PAMI- U.G.L. XIII - Chaco, sito en la Municipalidad de Corzuela, Provincia del Chaco, República Argentina.

Lugar de apertura en: Agencia de Corzuela -PAMI- U.G.L. XIII - Chaco, sito en la Municipalidad de Corzuela, Provincia del Chaco, República Argentina.

Apertura: 05/09/2011.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:00 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 10:00 horas.

Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES

UGL XIII - CHACO

C.P. Francisco Matijasevich

Jefe Dpto. Admin. - Contable

U.G.L. XIII - Chaco - INSSJP

R.N° 143.656

E:2/9 V:5/9/11

PAMI 40 AÑOS

1971 - 2011

AVISO

ORGANISMO CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Modalidad de Trámite Simplificado N° 468/2011** Servicio de Limpieza de la Agencia Charata, de la localidad homónima, de esta UGL, por el término de 12 (doce) meses, con una frecuencia de 4 (cuatro) días a la semana, cumpliendo 4 hs. de trabajo, el servicio comprenderá la limpieza del local, baños y dependencias, como así todo lo atinente al mantenimiento de vidrios, puertas, paredes, etc. superficie 90 mts².

Expediente N°: 630-2010-01894-7-0000

Pliegos e información: Agencia de Charata - U.G.L. XIII - Chaco Tel: (03731) 420132 Página web del instituto:

www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: Agencia de Charata -PAMI- U.G.L. XIII - Chaco, sito en la Calle 25 de Mayo N° 857, Charata, Provincia del Chaco, República Argentina.

Lugar de apertura en: Agencia de Charata -PAMI- U.G.L. XIII - Chaco, sito en la Calle 25 de Mayo N° 857, Charata, Provincia del Chaco, República Argentina.

Apertura: 05/09/2011.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:00 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 10:00 horas.

Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES

UGL XIII - CHACO

C.P. Francisco Matijasevich

Jefe Dpto. Admin. - Contable

U.G.L. XIII - Chaco - INSSJP

R.N° 143.657

E:2/9 V:5/9/11

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17.09.2011, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Informe de los apoderados generales conforme Art. 29 del Estatuto Social.
 - 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
 - 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.N° 143.581

E:24/8 V:2/9/11

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Informar sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.Nº 143.582 E:24/8 V:2/9/11

ASOCIACION CIVIL MUJERES AGROPECUARIAS Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Sres. Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 28 de nuestro Estatuto social, se convoca a los Sres. Asociados, de la Asociación Civil de Mujeres Agropecuarias, a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día martes seis de septiembre de 2011, a las 8 hs., en el domicilio de Hipólito Irigoyen 759; a los efectos de considerar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de los Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con la Secretaria y Presidenta.
- 2) Elección y renovación de autoridades de la comisión directiva por término de mandato.
- 3) Lectura y consideración de: Memoria y Estados Contables, e informe de Revisora de Cuentas.
- 4) Altas y baja de Socios.

*Mirtha Avalos
Secretaria*

R.Nº 143.631

*Francisca Quiroz
Presidenta*

E:2/9/11

CONSORCIO CAMINERO N° 73 "EL TRIANGULO"

PARAJE EL TRIANGULO - LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre de 2011, a las 20:00 Hs., en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1, Chacra 52, Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011, del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo".
- 3°) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4°) Fijación de la Cuota Societaria.
- 5°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.
- 6°) Renovación de autoridades por terminación de mandato, para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal Titular 3°: SCR.N, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°, en reemplazo de los señores:

Jorge Humberto ATANASE, Eduardo Oscar HERASIMCHUK, Víctor Omar MACHUCA, Nazario KOWALCZUK, Antonio WLADYKA, Esteban Macario PANASIUK, Juan Carlos MOTOFF y Enzo Daniel LOCISKI.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3.565).

Eduardo O. Herasimchuk, Secretario

Jorge Humberto Atanase, Presidente

R.Nº 143.633

E:2/9/11

AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de septiembre de 2.011, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 – Campo "Los Palmares", Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 90 cerrado el 30 de junio de 2.011 e Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por dos años; un (1) Protesorero, por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
7. Tratamiento y revisión de la sanción de exoneración aplicada al socio vitalicio N° 2.133 s/Sentencia recaída en el Expte. N° 319/08 del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Expte. N° 3.091/10 de la Sala 3 de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rcia., y Expte. N° 70.153/10 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.
8. Tratamiento y revisión de la sanción de 15 años de suspensión aplicada al socio activo N° 2.551 s/Sentencia recaída Expte. N° 323/08 Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Rcia., Expte. N° 2.610/10, Sala 4 de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rcia., y Expte. 69.252/10 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.

*Sr. Daniel O. Andriani
Secretario General*

*Sr. Carlos E. Bermejo
Presidente*

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.Nº 143.635

E:2/9 V:7/9/11

CONSORCIO CAMINERO N° 109 COLONIA GENERAL PAZ

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diez de septiembre

del año dos mil once, a las 10,00 horas, en la sede social del Consorcio, ubicado en Lote 56, Colonia General Paz, Quililipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivan la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 20, cerrado el 31 de mayo del 2011.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.
- 6) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos: Un Presidente, en reemplazo del señor Alberto Fontana; un Secretario, en reemplazo del señor Tomás Teodoro Borelli; un Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del señor Raúl Héctor Silva; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor Demetrio E. Struciat; un Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo del señor Silverio González; un Revisor Titular Segundo, en reemplazo del señor Rubén Herrera; un Revisor Suplente Segundo, en reemplazo del señor Benjamín López; todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.

Tomás T. Borelli
Secretario

Alberto Fontana
Presidente

Artículo 28°: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 143.636

E:2/9/11

ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2011, a las 16 hs., en la sede social, sita en Avenida Castelli N° 1000, de la ciudad de Resistencia. Se pondrá a consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario de Bienes, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Situación Patrimonial, del período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Informe de los revisores de cuentas.
- 2°) Determinación de la cuota social.
- 3°) Informar sobre el nuevo domicilio definitivo de la sede social.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Gustavo A. Ferrando
Secretario

Juan Ferrando
Presidente

R.N° 143.640

E:2/9/11

COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. AVELINO LORENZO CASTELÁN" CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 5097/03 - Art. 1° inc. 7 y Art. 2 y la Ley 5202/03 y el Estatuto Art. 16, se convoca a los señores socios de la Comisión de Apoyo al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Lorenzo Castelán" a la

Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de septiembre del año 2011 a las 08:30 horas, en el Hospital Pediátrico Juan B. Justo 1136 - Resistencia, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asociados como mínimo para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2011.
- 3.- Consideración del reemplazo de cargos de la Comisión Directiva.
- 4.- Cambio del domicilio legal de la asociación.
- 5.- Condonación de deudas de asociados que renunciaron o cuotas adeudada por motivos no imputables a los mismos.

Cra. Gladis Cortes Modernel, Tesorera
Lic. Estela Beltrán de Roldán, Presidente

R.N° 143.648

E:2/9/11

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO DE OFICIALES POLICÍA DEL CHACO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales Policía del Chaco, invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 14 de Octubre del 2.011, a llevarse a cabo en su sede social sito en Avenida Coronel Falcón N° 350, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a partir de las horas 09:30, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) socios para que juntamente al Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea;
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de Julio del 2.011;
- 3.- Lectura y consideración de la distribución de excedentes (Art. 54° del Estatuto Social);
- 4.- Fijación y consideración de la cuota societaria (Art. 14° del Estatuto Social);
- 5.- Informe del Sr. Presidente y consideración sobre gestiones realizadas ante el In.S.S.Se.P. para lograr la concesión de 10 hectáreas en el ex parque "Caraguata", terreno a compartir con Club Policial en comodato por 10 años, prorrogable por igual término;
- 6.- Informe del Sr. Presidente y consideración del pedido de subsidio no reintegrable al INAES, por la suma de \$ 250.000 con el objeto de construir el edificio para la filial de Presidencia Roque Sáenz Peña;
- 7.- Elección de integrantes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos;

A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; en caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora.

Ramón Fernando Contreras, Secretario
Jorge Rolando Cáceres, Presidente

R.N° 143.661

E:2/9/11

ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD Y PROGRESO CONVOCATORIA

Asociación Civil Voluntad y Progreso convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Septiembre del 2011 en Mz. 01 Casa 48 B° 28 de Noviembre a las 19:30 horas donde se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios cerrado 30/06/11.

Carla Daniela Vargas, Secretaria
Gustavo Fabián Garibaldi, Presidente

R.N° 143.663

E:2/9/11

REMATES

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez–, Secretaría N^o. 4, hace saber por dos (2) días, en autos: “**Vogelman, Teresa Emilia c/Virgen de Itatí C.O.V. S.A. s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N^o. 205, Sec. N^o. 4, Año 2.006, que el Martillero Público Ricardo Ayala, M. P. 582, C.U.I.T.-A.T.P. 20-21849756-0. rematará el día Viernes 09 de Septiembre de 2.011, a las 17:00 hs., en calle Blas Parera N^o. 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco rematará el siguiente bien: Un (1) automotor marca **Toyota** modelo Hiluk 4x2 cabina simple DLX modelo Año 1.999, dominio CS0114 motor marca **Toyota** N^o. 3L-4657996 chasis marca **Toyota** N^o. 8AJ31LN86X9504677, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Deudas: Por patente y multas: no poseen deudas a fecha 31-12-2.010. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. La actora se encuentra autorizada a compensar. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera N^o. 52, ciudad, Tel: 03732428769. Dra. María Sandra A. Varela, Abogada Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N^o. 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de agosto de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.643

E:2/9 V:5/9/11

CONTRATOS SOCIALES

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: “**Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco S.A. s/Inscripción Directorio y Consejo de Vigilancia y Aumento de Capital**”, Expte. N^o. 1.198, año 2010, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N^o. 16 del 24.04.2010, y Acta de Directorio N^o. 138 de distribución de cargos, la “**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**”, 1) ha resuelto aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 36.000; 2) ha designado el Directorio y Consejo de Vigilancia que a continuación se describe: Directorio: Director Titular, Presidente: Julio Antonio Eiden, argentino, nacido el 18.09.1944, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Bouvier 93, de esta ciudad, L.E. 7.910.736. Director Suplente: Orlando Manuel Irala, argentino, empleado, casado, nacido el 20.05.1961, DNI 14.459.052, domiciliado en Manz. 15, Pc. 4, Barrio 90 Viviendas General San Martín (Chaco). Consejo de Vigilancia: Consejeros Titulares: Cont. Púb. Nac. Natalia Lilian Monte, argentina, soltera, DNI 24.079.209, domiciliada en Colón 1101, de Resistencia, Chaco. Alberto Oscar Pérez, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1952, casado, empleado, domiciliado en San Lorenzo 2220, de Resistencia, Chaco, DNI 10.674.116. Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre, argentino, empleado, casado, nacido el 9.07.1951, domiciliado en Avda. Alvear 1160, de Resistencia, DNI 13.579.407. Mandatos: De los Directores y Consejeros desde el 01.01.2010 al 31.12.2011. Resistencia (Chaco), 24 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 143.627

E:2/9/11

HUGO DAVID LENA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N^o 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Hugo David Lena S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. 774/11, se hace saber por un día que, por Escritura N^o 49 del 22 de marzo de 2011, Hugo David Lena, DNI: 8.380.326, domiciliado en Echeverría 1331, de Resistencia, Chaco, y Amalia Mirian Fernández, DNI: 16.758.400, domiciliada en Avenida Belgrano 458, 1^o piso, departamento B de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará

HUGO DAVID LENA S.A., estará domiciliada en Avenida Belgrano 458, 1^o piso, departamento B de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, exportación, importación: de todo tipo de calzados: de cuero, fibras sintéticas y caucho y las materias primas que los componen. Ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, “bijouterie” y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que guarden relación con la enunciación precedente y no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4^o de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y estará compuesto por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Hugo David Lena, DNI: 8.380.326, domiciliado en calle Echeverría 1331, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con Amalia Mirian Fernández, DNI: 16.758.400, domiciliado en Avenida Belgrano 458, 1^o piso, departamento B de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 28 de febrero o 29 de febrero en años bisiestos de cada año. Secretaría, 1^o de julio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 143.630

E:2/9/11

*←

MAPA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO.- Se hace saber que por acta de reunión de socios realizada en forma unánime por los integrantes de “**Mapa Agropecuaria Sociedad de Hecho**”, con fecha 29-08-2011, trataron y aprobaron por unanimidad la regularización societaria. Por lo tanto, deciden la regularización, conociendo sus responsabilidades ilimitadas en el tiempo de su irregularidad y en los términos del art. 22 de la Ley 19.550. Los socios manifiestan que vienen por este acto a adoptar el procedimiento y la regularización de acuerdo al art. 22 de la Ley 19.550 y que desisten cada uno de ellos de ejercer el derecho de retiro. Asimismo aprobaron la modificación y adecuación de los estatutos sociales, quedando en consecuencia: Denominación: “**MAPAAGROPECUARIA S.A.**”, domicilio: legal en la jurisdicción de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en exterior las siguientes actividades: 1) Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, comprendiendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y servicios agropecuarios a terceros; cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, yeguaría, porcina, y animales de granja; de sus productos y subproductos. 2) Operaciones de Importación y Exportación de todo lo relacionado a su actividad. 3) Comercialización: compra, venta, distribución y consignación de alimentos y productos agropecuarios. 4) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. **Plazo de duración:** La Sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años contados desde el inicio de la Sociedad de hecho 28/04/2008. **Capital:** El capital social es de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos mil (\$ 342.000) representados por tres mil doscientas veinte acciones ordinarias (3.420), nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones determinadas por el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en acciones ordinarias. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compues-

to del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) Directores Titulares, asimismo, la asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El directorio tiene facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil y noveno, Titular X, Libro Segundo, del Código de Comercio. Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta (30) del mes de abril de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Laura Patricia Cesal
Escribana

R.Nº 143.641

E:2/9/11

>*←
HILAR S.A.

EDICTO.- María Teresa Varela, Jueza Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Hilar S.A. s/Inscripción del Contrato Social" Expte: 1852/10, hace saber por un (1) día que: por Contrato Social de fecha 09 de Abril de 2010 y complemento de fecha veintiuno de Mayo de 2010, el Sr. Marcelo Fabián Da Rosa, DNI. 23.910.146 CUIT N° 20-23910146-2, domiciliado en Av. Castelli N° 110, Planta Alta, de esta ciudad, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Mónica Lilian Reyer, DNI. 23.011.467, de profesión comerciante, el Sr. Maximiliano Jorge Paletto, D.N.I. 26.350.466, CUIT. N° 20-26350466-7, domiciliado en Ramírez Cartero N° 198 de esta ciudad, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Adriana Bordón, DNI. 28.318.243, de profesión comerciante, Enrique Gilberto Acuña D.N.I. 24.079.182, CUIT N° 20-24079182-0, domiciliado en Mz. 107, Casa 04 del Barrio Jardín de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, estado, civil casado en primeras nupcias con la Sra. María de los Angeles Pichioni, DNI. 26.212.151, de profesión comerciante; han constituido una Sociedad Anónima, denominada "Hilar S.A." con sede social en Av. Castelli N° 110, Planta Alta, de la Ciudad de Resistencia. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Construcción: construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios, y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón, o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. Construcción y Servicios: podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes Operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias, y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de cañerías; conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para:

almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o privado, obras de apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas, y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privadas, realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos instalaciones de equipos para fabrica piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. Corralón-Ferretería: Fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgico, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Pre moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, maquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación, distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros; reparaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. Comerciales: comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, pirotecnia, productos alimenticios y/o, comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios en general, materiales e instrumentos quirúrgicos, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran, como así también todos los servicios conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. Agropecuarias: Comprar, vender, permutar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutihortícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas, legumbres, algodón, fibras de algodón y sus derivados, hortalizas, productos regionales; semillas, producto derivados del trigo. Financiera: mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando ex-

cluidas las operaciones que establece la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. **Transporte:** realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de toda clase, de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transportes de carga, nacional, provincial, e internacional, ello por todo el territorio de la República Argentina, podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). La administración está a cargo de un Director titular, el Sr. Marcelo Fabián Da Rosa, Director suplente, el Sr. Enrique Gilberto Acuña. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 23 de agosto de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 143.664

E:2/9/11

>*<
TALLER I S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio en autos caratulados: "**TALLER I S.R.L. s/Modificación Contrato Social (Prórroga)**", Expte. Nº 57 Año 2011, se hace saber por Un (1) día que conforme acta de reunión de socios de fecha 20 de Abril de 2.011 por decisión unánime se resuelve la modificación de la cláusula tercera-3ª del Contrato Social de la firma. La que queda redactada de la siguiente manera: "**TERCERA DURACION.** La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Concluido el plazo de duración de la sociedad, la misma podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios, renovándose con iguales o distintas modalidades de contrato de las que en el presente contrato se establecen. Secretaría, 30 de agosto de 2011.

Gabriela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 143.651

E:2/9/11

>*<
BIENES Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco, en el expediente número Expte. Nº E 3-2011-4438 -E- "**Bienes y Servicios SRL s/Conformidad Administrativa Transformación SRL a SA, Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital**", según lo establece el artículo 77 inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Reunión de Socios del 20/05/2011 y Escritura Nº 82 del 20/05/2011, se resuelve: La transformación de BIENES Y SERVICIOS S.R.L., en BIENES SERVICIOS S.A. No se han retirado ni incorporado nuevos socios, por lo tanto, los accionistas de BIENES Y SERVICIOS S.A. son: Edwin Noé TRIVIÑO GUTIERREZ, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Maciel, D.N.I. Nº 18.814.344, CUIT: 20-18814344-0, nacido el 9 de mayo de 1971, arquitecto, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín 220, de la ciudad de Resistencia, Chaco, quien ha suscripto e integrado el treinta y cuatro por ciento (34%) por un monto de Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000), equivalente a Un mil seiscientos (1.700) Acciones, y René Ángel TRIVIÑO GUTIERREZ, Peruano, soltero, D.N.I. Nº 94.139.464, CUIL 20-94139464-8, nacido el 11 de octubre de 1972, médico, domiciliado en Avenida Centenario Nº 4941 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, quien ha

suscripto e integrado en su totalidad, el sesenta y seis, por ciento restante (66%) por un monto de Pesos Trescientos treinta mil (\$ 330.000), equivalente a Tres mil trescientas (3.300) Acciones. Modificar el Artículo CUARTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 4º: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **CONSTRUCCION:** Construcción de obras públicas y privadas de todo tipo, obras, de ingeniería y arquitectura de carácter civil o militar, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; puentes, caminos y cualquier tipo, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, obras hidráulicas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y, potabilización de aguas, redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos; Construcción de viviendas y edificios afectados o no por el régimen de propiedad horizontal, y fideicomisos en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; Mantenimientos, reparaciones, restauraciones y decoraciones de todo relacionado a las obras mencionadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con equipamiento propio y/o arrendando o mediante subcontrato con terceros; tanto para comitentes privados como, del estado nacional, provincial, municipal, entes pertenecientes a los mismos y sociedades del estado. **INMOBILIARIAS:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo intermediar y tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. **AGROPECUARIAS:** Explotación de campos en todas sus formas y modalidades, cultivando y/o contratando servicios de cultivo, labranzas en general, cosechas mecanizadas o manuales por sí o por terceros, para sí o para terceros, forestaciones, reforestaciones, en ganadería: cría, congelados de semen, inseminación artificial, manejo genético embrionario, recría, invernada, engorde, compraventa de ganados mayor y/o menor. **COMERCIALES:** Compra, Venta, Distribución de materiales para la construcción tanto al por mayor como al por menor; locación de equipos y maquinarias para igual fin y prestación de servicios relacionados, con facultades de financiar y/o solicitar financiamiento de las operaciones que se realicen. **EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:** Realizar y/o concretar por sí o por terceros y/o asociada a terceros importaciones de todo lo relacionado con el objeto principal. Modificar el Artículo QUINTO el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 5º: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) y estará representado por Cuatrocientas (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de Cien pesos (\$ 100.-) y dará derecho a un (1) voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Societades. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. El primer Directorio será unipersonal con Edwin Noé TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. Nº 18.814.344, CUIT: 20-18814344-0; como único Director Titular y Presidente y con René Ángel TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. Nº 94.139.464, CUIT: 20-94139464-8, como Director Suplente.

Cr. Marcelo Adrián Umasky

R.Nº 143.662

E:2/9/11